



# Alcaldía de Bucaramanga

sistema

DECRETO NUMERO

DE 2.010

0145

Por la cual se modifica e Decreto 0137 de 2010

## EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315, Numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91, Literal D) Numeral 1 de la Ley 136 de 1.994 y,

### CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante Decreto 0137 de 26 de mayo de 2010 se ordenó incrementar las asignaciones básicas mensuales de los Empleados Públicos de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga a partir del Primero (01) de Enero del año dos mil diez (2.010), en el **Cinco por ciento (5.00%)**.
- 2.- Que el Decreto Nacional Número 1397 de fecha Veintiséis (26) de Abril del año 2.010, estableció el límite máximo salarial de los Empleados Públicos de las entidades territoriales; el cual analizado con el establecido para el año 2.009 se obtiene un porcentaje del DOS por ciento (2.00%).
- 3.- Que en Decreto 1397 de 2010 se establece el límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales por nivel jerárquico. Así mismo decreta que ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo primero.
- 4.- Que el Decreto 1396 de 26 de abril de 2010 fija los límites máximos salariales de los Gobernadores y Alcaldes y se dictan disposiciones en materia prestacional.
- 5.- Que se hace necesario indicar aquellos cargos que por su grado salarial no podrán obtener el incremento ordenado mediante Decreto 0137 de 2010 y por el contrario se otorgará el porcentaje de acuerdo a los límites máximos establecidos en el Decreto 1396 y 1397 de 2010.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el artículo Primero del Decreto 0137 de 26 de mayo de 2010, así: Incrementar las asignaciones básicas mensuales de los empleados Públicos de la Administración Central



0145

# Alcaldía de Bucaramanga

del Municipio de Bucaramanga a partir del 01 de enero de 2010,  
en el **Cinco por ciento (5.00%)** con excepción de los  
siguientes cargos:

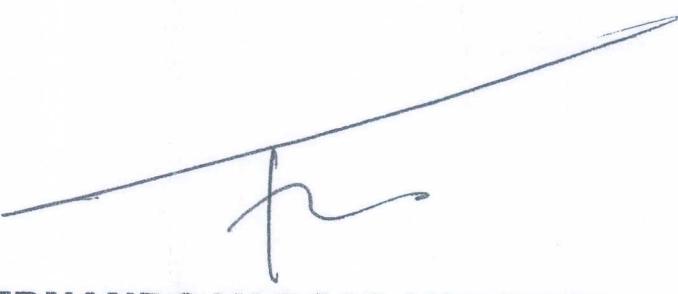
CARGO	CODIGO	GRADO	INCREMENTO 2010
ALCALDE	005	26	2%
TESORERO GENERAL	201	34	2%
TÉCNICO OPERATIVO	314	27	2%
SECRETARIO EJECUTIVO DESPACHO	438	28	2.2957%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	28	2.2957%

**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría Administrativa, Despacho Alcalde y demás oficinas a las que haya lugar.

PUBLIQUESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los 04 JUN 2010

**EL ALCALDE,**



FERNANDO VARGAS MENDOZA

E/. Melba Lyzeth Silva Cely – Profesional Universitario  
R/. Manuel Gustavo Osse Noriega – Técnico Operativo

Reviso Aspectos Técnicos: Luz Amparo Pallares Garrido – Subsecretaria Administrativa

Reviso Aspectos Administrativos: Néstor Castro Neira – Secretario Administrativo

Reviso Aspectos Jurídicos: Myriam Elizabeth Riquelme Passow – Jefe Oficina Asesora Jurídica